

CIRCULAR DE DESVÍO DE RECORRIDO TEMPORAL



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO  
 SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE  
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	0049 - 19	<b>OBJETO:</b> PMT implementado por obras de infraestructura de Construcción y Ampliación de la Calle 30, ejecutado por la Unión Temporal Avenida Boyacá.
DIRECCION DE DESVIO:	Contraflujo Calle 30 Sentido Norte – Sur y Sur - Norte	
FECHA INICIO DESVÍO	MAYO 28 DE 2019	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	PMT implementado por las obras de infraestructura de Construcción y Ampliación de la Calle 30 entre Carreras 4 Y 21.	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN

CONTRAFLUJO CALLE 30 DESDE LA CARRERA 4 HASTA LA 21(SUR – NORTE Y NORTE – SUR)



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub -Dirección de Transporte, comunica a las empresas de transporte público colectivo que se desplazan por la Calle 30 entre las Carreras 4 y 21, en sentido Sur – Norte y Norte Sur, de continuar con su normal recorrido en contraflujo en sentidos Sur – Norte y Norte – Sur. La oficina operativa de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Distrito de Barranquilla, realiza operativos de control para el cumplimiento de este Plan de Manejo de Tránsito implementado en la construcción y ampliación de la calle 30, con el objetivo de minimizar los impactos que pueda causar en la comunidad afectada.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.

Para una mayor comprensión de lo anteriormente expuesto (ver plano adjunto).

**AR** Sub-Dirección de Transporte  
 ANGEILA RODRÍGUEZ ANDRADE  
 Sub-Directora de Transporte AMB

Fecha Aprobación: 27 de Mayo de 2019  
 Para mayor información puede dirigirse a la página Web  
[www.ambq.gov.co](http://www.ambq.gov.co), o en los teléfonos 3-67-14-00